

MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

**CVE-2014-14124** *Notificación de auto en procedimiento ordinario 768/2013.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos social ordinario 768/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tamara Alonso Rozas, Maitane Axpe Rozas, Irantzu González Ruiz y Juan Manuel Ruiz Pérez contra Bikar International Supplies, S. L., Chinameca Inversiones, S. L., Divisoft, S. L., General de Inversiones Saman, S. L., Inzeka Oil and Gas, S. L., Inzeka Servicios Integrales de Ingeniería, S. L., Inzeka Sur, S. L., Leimotiv Holding 2007, S. L., Nortasun, S. L., Promociones Inmobiliarias Aljeza, S. L., Syges 2008, S. L., Synertech Ingeniería, S. L., y Valvospain, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Que resolviendo la nulidad de actuaciones formulada por la representación de General de Inversiones Saman, S. L., debo rechazar y rechazo la misma.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que no procede recurso alguno, salvo el correspondiente recurso de suplicación frente a la sentencia, cuyo cómputo del plazo lo es para la empresa General de Inversiones Saman, S. L., a partir de la notificación de esta resolución.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de Notificación a Promociones Inmobiliarias Aljeza, S. L., y Bikar International Supplies, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 25 de abril de 2014.

La secretaria judicial,  
Fátima Elorza Arizmendi.

2014/14124

CVE-2014-14124